

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**AUTORIZA ANTICIPO SRTA.
ANA ALBARRAN**
Huépil, Noviembre 11 del 2012.

DECRETO ALCALDICIO N° 1824

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El art. 3° de la ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado
- c) La solicitud de anticipo para compra de colaciones y otros gastos en actividad de celebración de Fiesta de San Diego el día 13/11/2013.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto municipal Vigente.

DECRETO:

1.- Apruébese un anticipo de \$500.000 a la Sra. Ana Albarran Martinez, Directora Depto. Social , por las razones indicadas en la letra c) de los Vistos. Sujeto a rendición.

2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta de 22.01.001 "Para Personas" y 22.04.999 "otros", 22.08.999 "Otros", gestión 6, c.c. 10.06.01 , del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ELOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

- La indicada
 - Secretaria Municipal
 - Depto. adm. y Finanzas
 - Of. De Partes.
- JAFa/FMMB/MWC/cll

